

San Fran^{co} Extra Muños de esta Villa, y sobre los dros que
correspondan del contodar sepodran Ajustar. Dho. Mana
dexos Cornel citado Abastecedor; Yque respecto desex bastante
el Despacho de carnes, y sex estas de distintas especies, como adpre
sente lo son, y no poder el contodar despachar solo en una tabla,
se ponga segunda, para ello, en Atencion, ha haber Lugar como
modo en estas carnicerias; Yque el Abastecedor actual, que lo
es Juan Lopez de Ardra Vecino de esta Villa, tiene hecho y en
ficio deste comun dos años haze el Vajax las carnes, y queda
te solo, que matar, ocho, o diez machos, Acordo. Y que sin em
barzo de la obligacion en que se alla comituido, de dar obeya
cabra desde el dia de el san Juan, asta el dia de el san
Miguel deste presente año, pueda matarlos, y en el interin, que
se despachan se suspenda la venta de la obeya, sin que se dexé
fiqué faltarle la cabra, de precio, que la tiene prematada.

Aguas de Santa
María Mag^{na}

En Igual forma acordo: Que respecto de hallarse esta Villa
con la Grandísima Necesidad de tener fuentes, ya sea en la
Plaza Publica de esta Villa, o ya en otros puestos donde se viva
el Agua con la maior Limpieza por experimentarse, de
presente y vexta de la Arregua por donde transiran caballe
ria, y haban la Propa, del cabo de Arriba donde se coje el
Agua, para venderla; Y de allarse hecho los cazes, y Arreguas,
Junto la Hermita de Santa María Magdalena de este termino
y descubierta algun Agua, se continue en dho. Descubrimiento
por ser de buena Calidad, y para ello nombro por sus comisarios a los
Señores Don Fran^{co} Mexmudes, y Salcedo Alcalde maior de esta Villa
por su Mag^{da}. a Don Juan Soriano, y horado Prexidor perpetuo de ella, a D^{no}
Pedro Palao de Espejo su Procurador Sindico General, a quienes se les li
bre lo necesario de lo producido, y produyese, las Aguas de esta en un
cada Villa

Don Juan
Blanco

Y asimismo Acordo admira por uno de los Vecinos de esta dha Villa
a Fran^{co} Potanes Vecino dda de Monobax en Vaxid de Memo
rial, que adado parado, y haber hecho constar ser Pers
na de Buena Vida, y costumbres por Testimonio
Lado por Pablo Antonio Miza Escribano de dha Villa,
Autorizado por Pablo Porrons su Alcalde